



COMUNICACIÓN N° 20/25

VISTO:

El estado general actual del Parque Municipal "Fernando Lillia" y,

CONSIDERANDO:

Que el Parque Municipal constituye uno de los espacios públicos más importantes de nuestra ciudad, siendo un ámbito de esparcimiento, recreación y encuentro para cientos de vecinos;

Que desde hace años se vienen manifestando observaciones sobre el deterioro progresivo del predio, habiéndose presentado diversas comunicaciones desde este Honorable Concejo Deliberante, entre ellas la Comunicación N°632/15 y la Comunicación N°763/18, las cuales advertían sobre la falta de mantenimiento, condiciones inapropiadas en infraestructura, higiene y seguridad;

Que se ha detectado la presencia de posones estancados en el sector del vivero y en el sector central del parque, los cuales no cumplen ninguna función, acumulando agua y generando condiciones propicias para la proliferación de mosquitos, con el consecuente riesgo sanitario, especialmente ante enfermedades como el dengue;

Que se han colocado recientemente piedras en determinados sectores del predio sin que se encuentre claramente definida su función o utilidad, lo que evidencia la falta de planificación adecuada en las intervenciones realizadas;

Que los baños actuales del parque presentan un deterioro evidente, con deficiencias estructurales, sanitarias y de higiene, resultando insuficientes en cantidad y calidad para la cantidad de visitantes que recibe el predio;

Que resulta necesario avanzar en la construcción de nuevos sanitarios, accesibles, amplios y bien mantenidos, en distintos sectores del parque, acorde a su extensión y al uso intensivo que se le da especialmente los fines de semana;

Que se observa en el predio la presencia de un contenedor que no pertenece al Municipio, que no cumple ninguna función aparente y desentona con el espíritu del espacio público, afectando su estética y funcionalidad;

Que la estructura del escenario de la fiesta del “Chanco con Pelo” ubicado en el parque se encuentra en estado de abandono, inutilizando una importante superficie del predio, acumulando suciedad, y representando un riesgo potencial para la seguridad de quienes circulan por la zona, especialmente niños y niñas;

Que resulta urgente que el Departamento Ejecutivo actúe de manera integral con un plan de mantenimiento, puesta en valor y mejora del Parque Municipal, garantizando su accesibilidad, seguridad, funcionalidad y salubridad;



Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo remita a este Honorable Concejo Deliberante un informe detallado sobre el estado actual del Parque Municipal "Fernando Lillia", incluyendo diagnóstico de infraestructura, equipamiento, condiciones generales y recursos afectados a su mantenimiento.

Artículo 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que remita el plan de mantenimiento y mejora integral del Parque Municipal, detallando cronograma, presupuesto asignado y responsables de su ejecución.

Artículo 3°: Solicítese información sobre los objetivos y criterios técnicos utilizados para la colocación de piedras en sectores del predio, y su relación con un eventual plan de obras o mejoras.

Artículo 4°: Solicítese al Departamento Ejecutivo información sobre el estado de los baños actuales del Parque Municipal, así como la evaluación de la necesidad de construir nuevos módulos sanitarios, accesibles y distribuidos en el predio.

Artículo 5°: Solicítese información respecto del contenedor emplazado en el Parque Municipal, indicando su origen, finalidad y medidas previstas para su remoción.

Artículo 6°: Instar al Departamento Ejecutivo a que comunique en el término de 15 días hábiles de quien es la estructura del viejo escenario de la fiesta del “Chancho con Pelo” y que se proceda a su desarme y retiro del mismo;

Artículo 7°: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 3 de julio de 2025.-

Liliana Bonetti
Secretaria Ad-Hoc